

Tiempos de tramitación legislativa

Una mirada al Congreso Chileno
1990-2024

Miguel Ángel Fernández
Subdirector Académico de Faro UDD
Ph.D Political Science

Jorge Cordero Frigerio
Profesor Investigador de Faro UDD
Magíster en Estudios Políticos

Raúl Opazo Fuentes
Investigador externo.
Licenciado en Ciencias Jurídicas



Resumen

Este estudio analiza los tiempos de tramitación legislativa en Chile durante el período 1990-2024. Se identifican patrones y transformaciones significativas durante este proceso. Los datos se recolectaron usando Datos Abiertos Legislativos, a partir de los cuales se creó una base de datos propia. En este estudio se evidencia que, si bien el sistema mantuvo tiempos de tramitación relativamente estables entre los 500 y 900 días durante gran parte del retorno a la democracia, dos fenómenos recientes han alterado esta dinámica: la creciente fragmentación del sistema de partidos desde el 2015 y la crisis sociopolítica post-octubre en el 2019. El análisis revela un incremento en los tiempos de tramitación asociado a mayores costos de coordinación legislativa y un ambiente político más polarizado, junto con un uso intensificado de las urgencias presidenciales. Estos cambios sugieren una transformación más profunda en el funcionamiento del presidencialismo chileno, donde la capacidad tradicional del Ejecutivo para dirigir el proceso legislativo enfrenta nuevos desafíos.



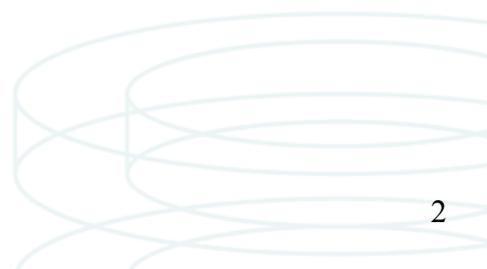
Introducción

El proceso de formación de la ley en Chile representa un caso paradigmático de lo que la literatura ha denominado presidencialismo fuerte (Siavelis, 2000). Siavelis (2002), en su análisis del sistema político chileno post-autoritario, demuestra cómo, si bien el diseño institucional establece una división formal de poderes donde el Congreso constituye el órgano legislativo por excelencia, en la práctica, el sistema político ha dotado al Poder Ejecutivo de facultades legislativas extraordinariamente robustas. Esta configuración no solo se refleja en las prerrogativas constitucionales del presidente, sino también en los patrones de comportamiento legislativo. En esta misma línea, Toro (2007) ha documentado los altos niveles de disciplina parlamentaria frente a las iniciativas del ejecutivo, particularmente en aquellas materias de política pública que son consideradas prioritarias por el gobierno.

Esta configuración institucional, que tiene sus raíces en la Constitución de 1980 y que mantuvo sus aspectos fundamentales tras las reformas del 2005, se ve materializada en dos dimensiones principales: por un lado, la iniciativa exclusiva presidencial en materias clave de política pública y, por otro, el control preferente de la agenda legislativa a través del mecanismo de las urgencias. Este diseño ha generado una dinámica particular en el proceso legislativo chileno que, como documenta Alemán (2013) en su análisis comprehensivo de la política legislativa latinoamericana, destaca no solo por la amplitud de los poderes formales del ejecutivo, sino también por la sofisticación de los mecanismos informales de negociación entre el ejecutivo y el legislativo.

El mecanismo de las urgencias legislativas, en particular, constituye una herramienta fundamental del poder presidencial que permite al Ejecutivo establecer prioridades y ritmos en la deliberación parlamentaria. Este instrumento contempla tres niveles de intensidad:

- Simple urgencia (30 días).**
- Suma urgencia (15 días)**
- Discusión inmediata (6 días).**



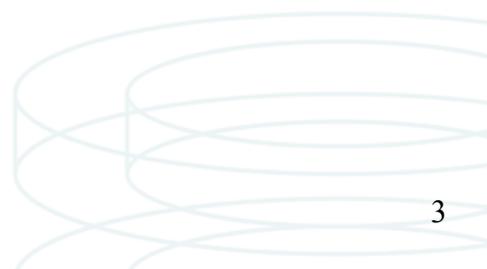


Sin embargo, Toro y Guzmán (2017) han demostrado que la efectividad real de estos plazos está mediada por dinámicas políticas más complejas, incluyendo la capacidad del ejecutivo para modificar sus propios proyectos durante la tramitación y la formación de coaliciones legislativas estables.

El presente estudio analiza los patrones temporales en la tramitación legislativa del Congreso chileno durante el período 1990-2024, examinando tres elementos fundamentales: la diferencia en los tiempos de tramitación entre iniciativas del Ejecutivo (Mensajes) y del Legislativo (Mociones), el impacto del uso de urgencias en la velocidad de tramitación, y las variaciones en los patrones de tramitación según área temática y contexto político. La relevancia de este análisis radica en que, como señalan Alemán y Tsebelis (2016), comprender estos tiempos de tramitación resulta fundamental para evaluar la capacidad de respuesta que tiene el sistema político a las demandas ciudadanas y a los desafíos de políticas públicas.

Para llevar a cabo este análisis, nos hemos basado en datos provenientes de la iniciativa de Datos Abiertos Legislativos (opendata.camara.cl), un proyecto conjunto del Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional, además de una base de datos de elaboración propia. Esta base proporciona información detallada sobre cada proyecto de ley ingresado al Congreso desde 1990, incluyendo fechas de ingreso y aprobación, tipo de iniciativa, materias tratadas y urgencias recibidas.

El documento se estructura en 3 secciones. En la primera sección se desarrolla un marco teórico sobre poderes presidenciales y proceso legislativo en sistemas presidenciales, seguido por un análisis detallado de los patrones temporales en la tramitación legislativa durante el período estudiado. En la segunda sección se examinan casos específicos de tramitación excepcionalmente rápida o lenta, y se analiza el uso de las urgencias como herramienta de agenda-setting. En la tercera y última sección, se presentan las conclusiones y se discuten las implicaciones para la eficiencia del proceso legislativo chileno, contribuyendo así a la comprensión de las dinámicas legislativas en el contexto del presidencialismo en nuestro país.

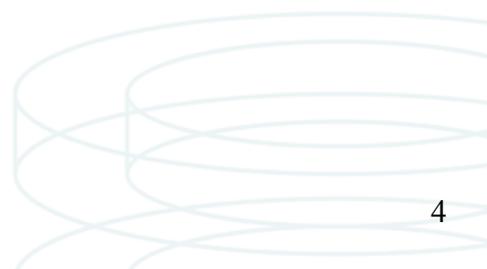




Poderes presidenciales y dinámicas legislativas

El análisis de los tiempos de tramitación legislativa en Chile se inserta en una discusión teórica más amplia sobre los poderes presidenciales y su influencia en el proceso legislativo. La literatura especializada ha desarrollado marcos analíticos específicos que nos permiten comprender mejor esta dinámica.

La distinción fundamental propuesta por Shugart y Carey (1992) entre poderes legislativos y no legislativos del presidente sigue siendo central para entender este proceso. Los autores clasifican a Chile como un caso de presidencialismo con fuertes poderes legislativos, donde el ejecutivo no solo cuenta con iniciativa exclusiva en materias clave, sino también con herramientas procedimentales significativas para influir en la agenda parlamentaria.



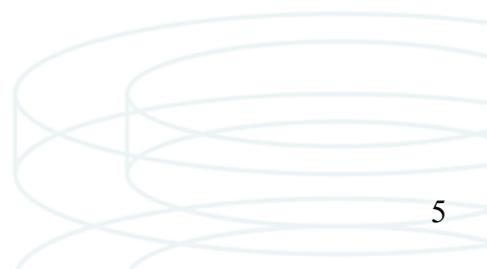


Esta caracterización se ve reforzada por el análisis de Cox y Morgenstern (2001), quienes identifican al congreso chileno como un caso de "asamblea reactiva" frente a un "presidente proactivo". Su investigación demuestra cómo la combinación de poderes constitucionales y partidarios permite al ejecutivo ejercer una influencia determinante en el proceso legislativo, afectando directamente los tiempos y prioridades de la tramitación.

En un estudio específico sobre el caso chileno, Alemán y Navia (2009) proporcionaron evidencia empírica sobre cómo los poderes institucionales del presidente se traducen en mayores tasas de éxito legislativo. Su análisis demuestra que las iniciativas del ejecutivo no solo tienen mayor probabilidad de ser aprobadas, sino que también experimentan tiempos de tramitación significativamente más cortos que las mociones parlamentarias. Los autores atribuyen esto tanto a los poderes formales del presidente como a su capacidad para construir y mantener coaliciones legislativas.

La dinámica de estas coaliciones ha sido estudiada en profundidad por Toro (2007), quien ha documentado patrones sistemáticos en la conducta legislativa frente a las iniciativas del ejecutivo. Su investigación revela que la unidad de los bloques políticos en el congreso chileno está fuertemente influenciada por el origen de la legislación (ejecutivo vs. legislativo) y por el uso de herramientas procedimentales como lo son las urgencias. Además, en un trabajo más reciente, Toro y Guzmán (2017) profundizaron en el uso estratégico de las enmiendas gubernamentales como herramienta de negociación legislativa. Sus hallazgos sugieren que el ejecutivo utiliza activamente su capacidad de modificar proyectos durante la tramitación como mecanismo para construir acuerdos y acelerar el proceso legislativo.

Una perspectiva complementaria la ofrece Aninat (2006), quien desafía la noción de un "presidencialismo exagerado" en Chile. Su análisis sugiere que, lejos de ser excesivos, los poderes presidenciales están efectivamente balanceados por la necesidad de construir acuerdos en un congreso con importantes capacidades de veto, configurando así un sistema político fundamentalmente cooperativo.





En el contexto latinoamericano, el análisis comparativo de Alemán y Tsebelis (2016) resulta especialmente relevante. Su estudio de las instituciones legislativas regionales destaca cómo la particular combinación chilena de poderes presidenciales robustos con un sistema de partidos institucionalizado genera dinámicas legislativas distintivas.

Este marco teórico nos permite formular tres expectativas específicas para nuestro análisis: Primero, las iniciativas del ejecutivo deberían mostrar, en promedio, tiempos de tramitación más cortos que las mociones parlamentarias (Alemán y Navia, 2009); segundo, el uso de urgencias debería estar asociado con una reducción en los tiempos de tramitación, aunque mediado por la capacidad de construir acuerdos políticos (Toro, 2007); y tercero, el éxito en la reducción de los tiempos de tramitación debería estar relacionado con la capacidad del ejecutivo para utilizar estratégicamente sus herramientas de negociación legislativa, incluyendo las enmiendas durante el proceso (Toro y Guzmán, 2017).

2. Tiempos de tramitación: Una radiografía 1990-2024

2.1 Evolución general de los tiempos de tramitación

Como se observa en el Gráfico 1, durante los gobiernos de la transición, los tiempos de tramitación de los proyectos de ley despachados aparecen como característicamente cortos, aumentando sus días sostenidamente hasta poco antes del cambio de siglo. Este patrón inicial refleja lo que Alemán y Navia (2009) identificaron como un período de "legislación urgente post-transición", donde la necesidad de actualizar el marco normativo heredado del régimen anterior generó una dinámica de tramitación más expedita.

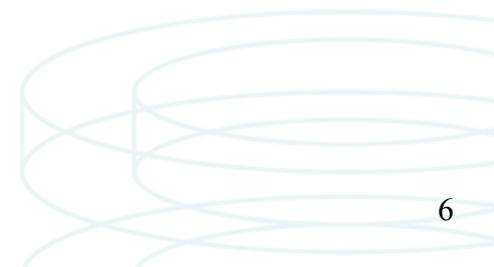
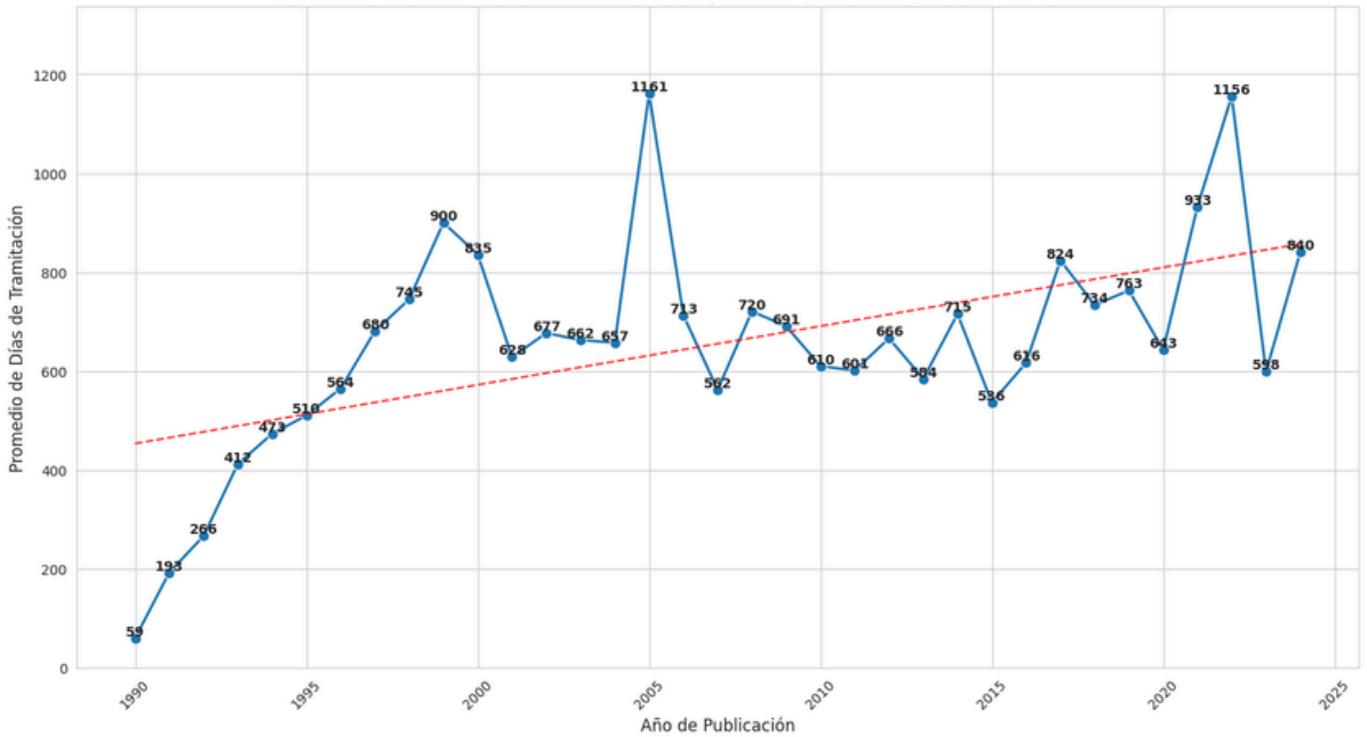


Gráfico 1: Promedio de días de tramitación en proyectos aprobados por año de publicación (1990-2024).



Fuente: Datos Abiertos Legislativos - opendata.camara.cl

Posteriormente, se alcanza un rango relativamente estable aproximadamente entre los 900 y 500 días cada año en promedio. Sin embargo, esta estabilidad se ve interrumpida notablemente en los años 2005 y 2022, períodos en los que se aprueba una cantidad mayor de proyectos que llevaban un tiempo significativo en el Congreso. Esta tendencia se vio particularmente afectada por dos fenómenos recientes: la creciente fragmentación del sistema de partidos desde 2015, que incrementó los costos de coordinación legislativa, y la crisis sociopolítica post-octubre 2019, exacerbada por la pandemia de COVID-19.

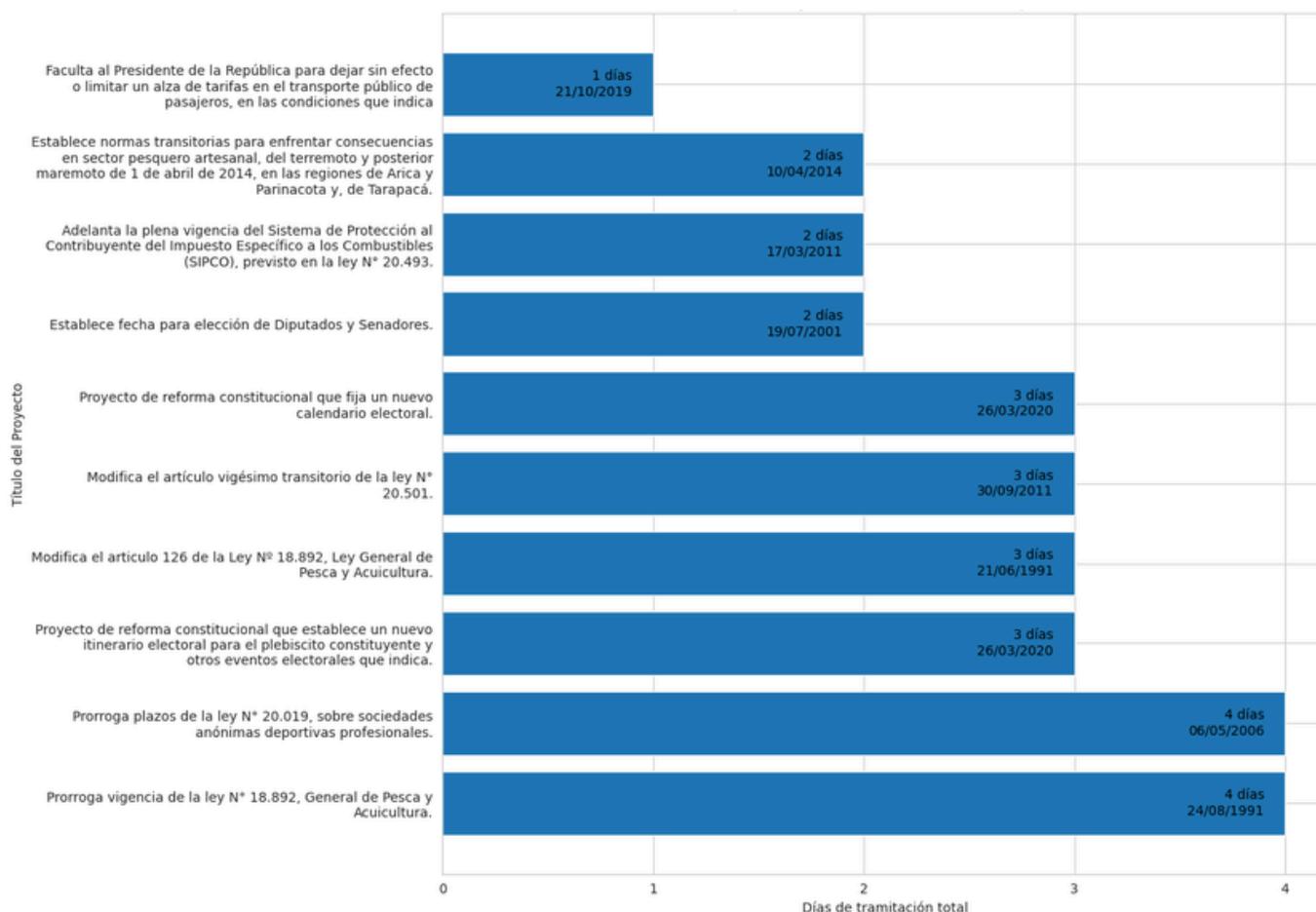
2.2 Casos de tramitación excepcional

2.2.1 Tramitación expedita

El Gráfico 2 ilustra los proyectos aprobados más rápidamente desde 1990. El análisis

de estos casos atípicos revela dos categorías predominantes: las respuestas a emergencias nacionales y el cumplimiento de plazos administrativos inminentes. Destaca particularmente la legislación relacionada con el estallido social de 2019, que estableció un precedente histórico en términos de velocidad legislativa desde el retorno a la democracia, completando su tramitación en aproximadamente 24 horas.

Gráfico 2: Proyectos aprobados más rápidamente desde 1990.



Fuente: Datos Abiertos Legislativos - opendata.camara.cl

En la misma línea de respuesta a emergencias, se identifican otros casos significativos como la legislación posterior al terremoto de 2014, el establecimiento de mecanismos regulatorios para los precios de combustibles durante la Primavera

Árabe en 2011, y las modificaciones al calendario electoral implementadas en 2020 como respuesta a la pandemia de COVID-19.

2.2.2 Tramitación extendida

El Gráfico 3 muestra los proyectos que tuvieron una tramitación más extensa, donde destaca una predominancia de materias sobre relaciones exteriores. Como señalan Toro y Guzmán (2017), esta extensión temporal se relaciona frecuentemente con la complejidad de adaptar la normativa nacional a compromisos internacionales. El caso emblemático es la aprobación del Convenio 169 de la OIT, que estableció entre otras normas la consulta indígena en el país. Este tratado, a pesar de contar con aprobación presidencial durante el gobierno del presidente Patricio Aylwin, requirió casi 28 años para su ratificación y entrada en vigor en Chile.

Gráfico 3: Proyectos de tramitación temporal más lenta desde 1990.

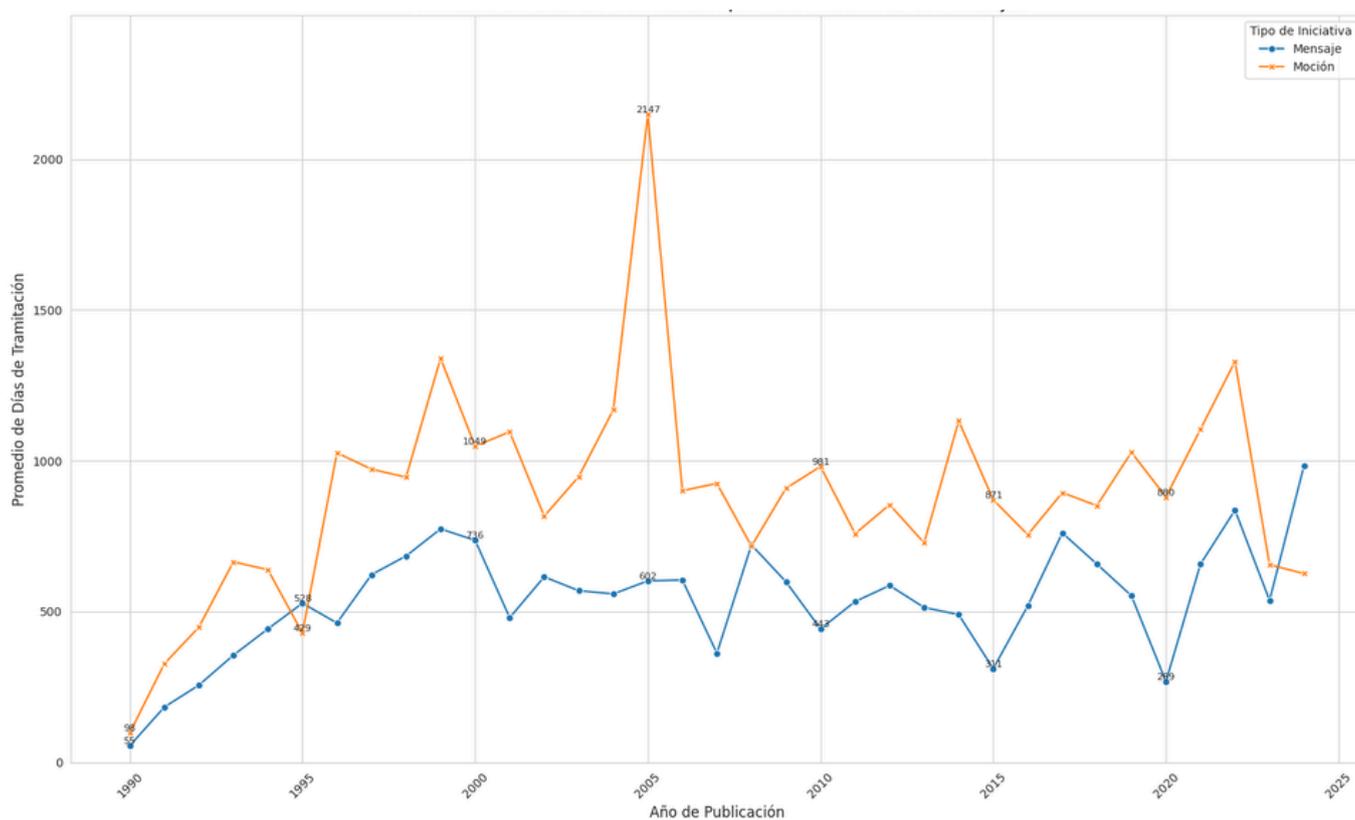


Fuente: Datos Abiertos Legislativos - opendata.camara.cl

2.3 Diferencias por tipo de iniciativa y materia

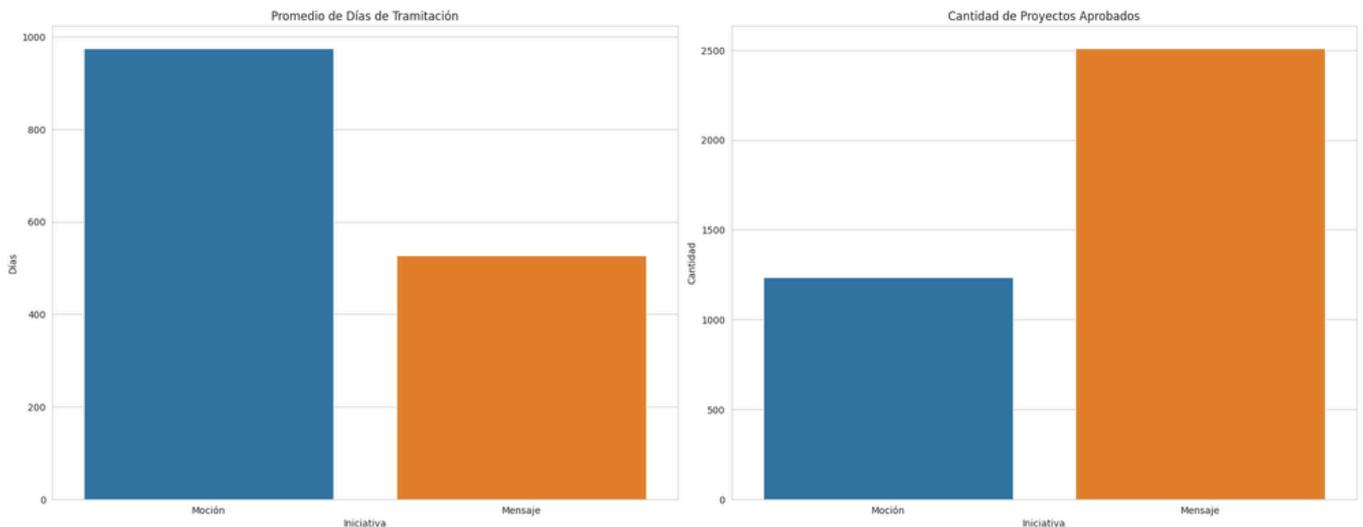
Los Gráficos 4 y 5 evidencian una diferencia estadísticamente significativa entre los días de tramitación de las mociones parlamentarias en comparación con los mensajes aprobados por cada año. En promedio, un proyecto de ley aprobado que no proviene del Ejecutivo tiene una demora del doble en su tramitación, lo que naturalmente se refleja en la proporción total de leyes, que en su gran mayoría son mensajes del Ejecutivo. Este patrón confirma la caracterización de Cox y Morgenstern (2001) sobre la ventaja procedimental del ejecutivo en el proceso legislativo chileno.

Gráfico 4: Días promedio de tramitación por origen del proyecto.



Fuente: Datos Abiertos Legislativos - opendata.camara.cl

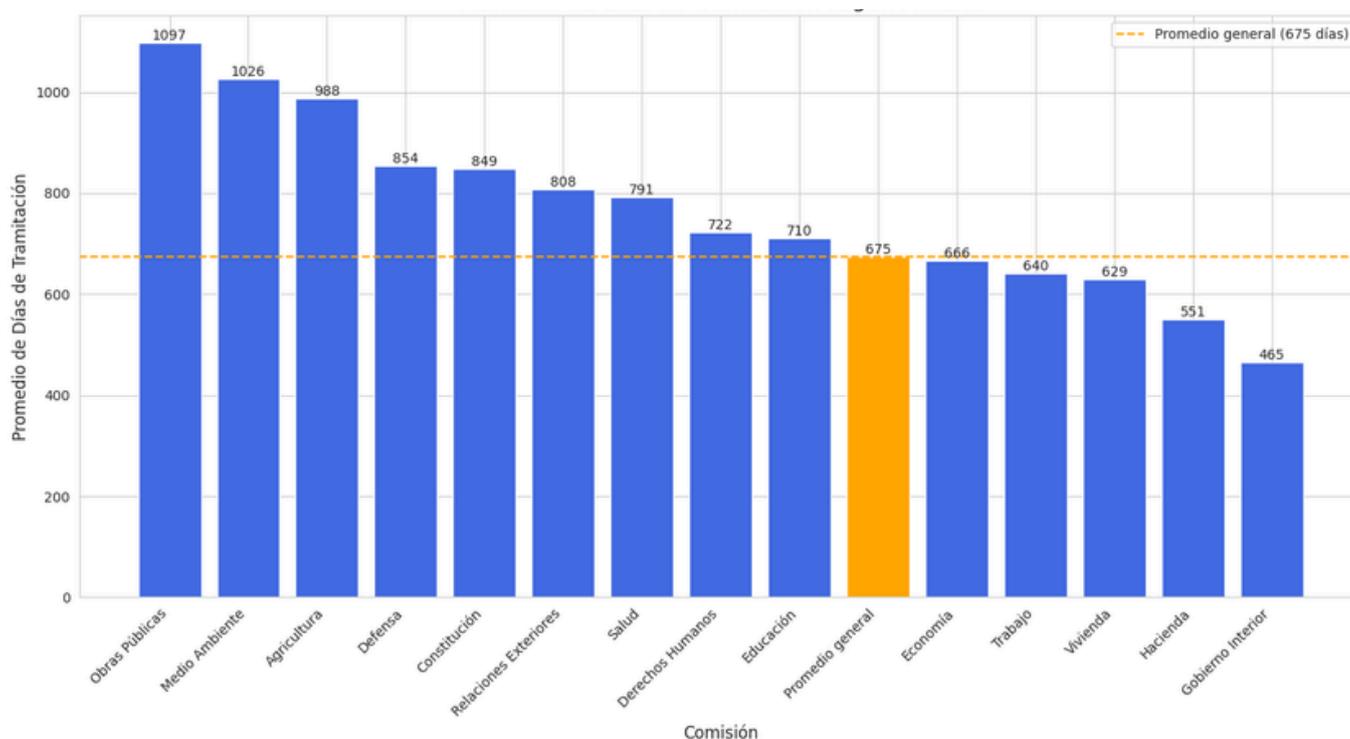
Gráfico 5: Días promedio y cantidad de tramitación proyectos.



Por su parte, el Gráfico 6 profundiza en la variación por materias, distinguiendo los proyectos según la comisión que los haya tramitado. El análisis incluye solo comisiones que en total hayan aprobado más de 50 proyectos, excluyendo comisiones relativamente nuevas tanto en el Senado como en la Cámara que tienen un número mucho menor (Mujer, Bomberos) y que, al ser más recientes, sesgarían en demasía la muestra. Se considera un total de 3746 leyes aprobadas hasta mediados de agosto del año 2024.

Los datos revelan importantes diferencias en los tiempos de tramitación según la materia. Las comisiones de Obras Públicas, Medio Ambiente y Agricultura muestran los tiempos más extensos, superando los 988 días en promedio, muy por encima del promedio general de 675 días. En contraste, las comisiones de Gobierno Interior (465 días), Hacienda (551 días) y Vivienda (629 días) exhiben los tiempos más breves. Esta variación es consistente con lo señalado por Figueroa-Gutiérrez y Navia (2021), quienes encontraron que la temática de los proyectos influye significativamente en su proceso de tramitación, particularmente en áreas que requieren mayor deliberación técnica o que involucran múltiples actores institucionales.

Gráfico 6: Días promedio de tramitación según materia.

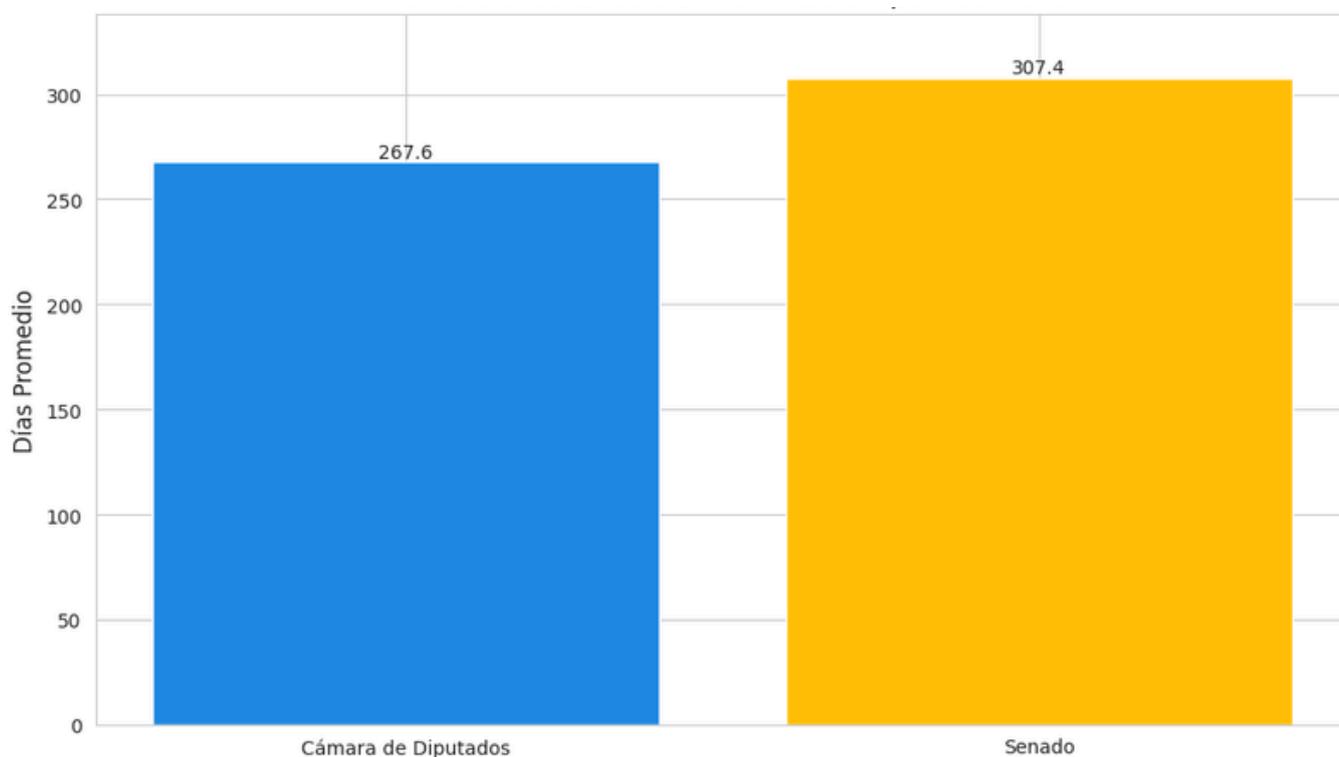


Fuente: Datos Abiertos Legislativos - opendata.camara.cl

2.4 Tiempos de tramitación en el bicameralismo chileno.

Los tiempos de tramitación legislativa en el Congreso chileno revelan patrones complejos tanto en su evolución temporal como en las diferencias entre ambas cámaras. Si bien el análisis agregado muestra que el Senado efectivamente presenta mayores tiempos de tramitación, la diferencia es relativamente modesta: como se ve en el Gráfico 7, el Senado demora en promedio 307.4 días frente a los 267.6 días de la Cámara de Diputados, una diferencia de aproximadamente 40 días. El análisis temporal presente en el primer gráfico, que incluye todos los proyectos que retornaron a la Cámara de origen al menos una vez (independientemente de si fueron finalmente publicados como ley), revela una evolución interesante.

Gráfico 7: Promedio de Días de tramitación por cámara 1990-2024.

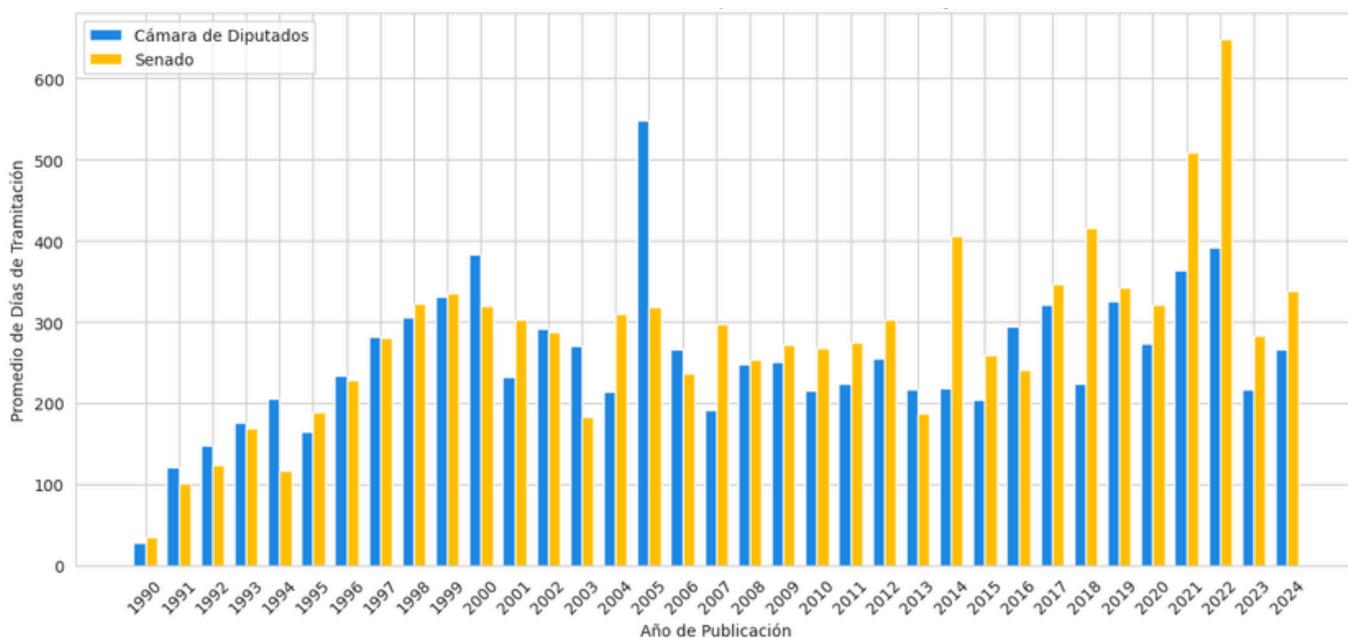


Fuente: Datos Abiertos Legislativos - opendata.camara.cl

El Gráfico 8 permite ver que durante los primeros años de la transición democrática, contraintuitivamente, la Cámara de Diputados mostraba tiempos de tramitación más extensos que el Senado. Posteriormente, ambas cámaras convergieron en tiempos de tramitación similares durante un período considerable. Sin embargo, a partir de 2007 se observa un punto de inflexión significativo, desde el cual el Senado ha tendido consistentemente a ser la cámara más lenta en el proceso legislativo.

Esta evolución puede interpretarse a la luz de la literatura especializada. Alemán y Navia (2009) señalan que en Chile los tiempos legislativos están influenciados por diversos factores institucionales, incluyendo las prerrogativas presidenciales y la urgencia de los proyectos. Por su parte, Garwe et al. (2022) argumentan que los gobiernos pueden utilizar estratégicamente los tiempos de tramitación para maximizar sus objetivos políticos, especialmente en sistemas bicamerales.

Gráfico 8: Promedio de días de tramitación por año y Cámara



Fuente: Datos Abiertos Legislativos - opendata.camara.cl

El cambio observado desde 2007 podría explicarse por transformaciones en la dinámica política chilena. Como sugieren Alemán y Navia (2009), la complejidad en la negociación legislativa post-dictadura ha ido aumentando, requiriendo mayor deliberación y consenso. El rol del Senado como cámara revisora y su composición más reducida también contribuyen a tiempos más extensos de tramitación, permitiendo un debate más detallado de las iniciativas (Garwe et al., 2022).

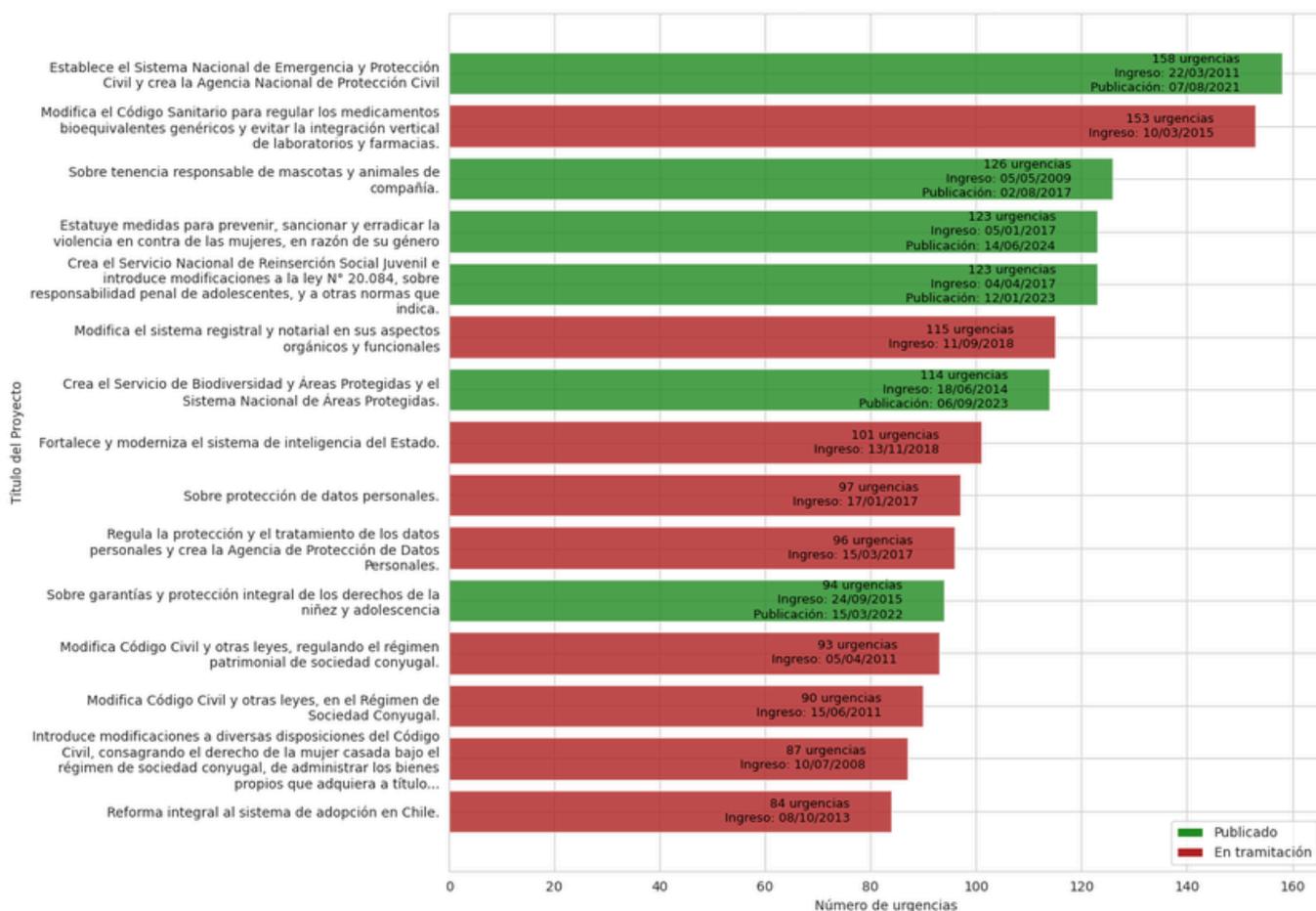
Es importante notar que los tiempos más extensos no necesariamente indican ineficiencia legislativa. Como sugieren los estudios citados, pueden reflejar un proceso más deliberativo y consensual, característico de la democracia chilena post-1990.

2.5 Uso estratégico de las urgencias legislativas

El Gráfico 9 exhibe los proyectos que más urgencias han recibido desde 1990 en adelante. A pesar de que las urgencias normalmente aceleran la tramitación de los proyectos, existen casos notables donde proyectos han recibido más de 80 e incluso

más de 150 urgencias sin ser despachados por el Congreso. Esta selección muestra proyectos que son relativamente importantes y que tuvieron una tramitación lenta, pese a la presión del Ejecutivo.

Gráfico 9: Proyectos que han recibido más urgencias desde 1990.



Fuente: Datos Abiertos Legislativos - opendata.camara.cl

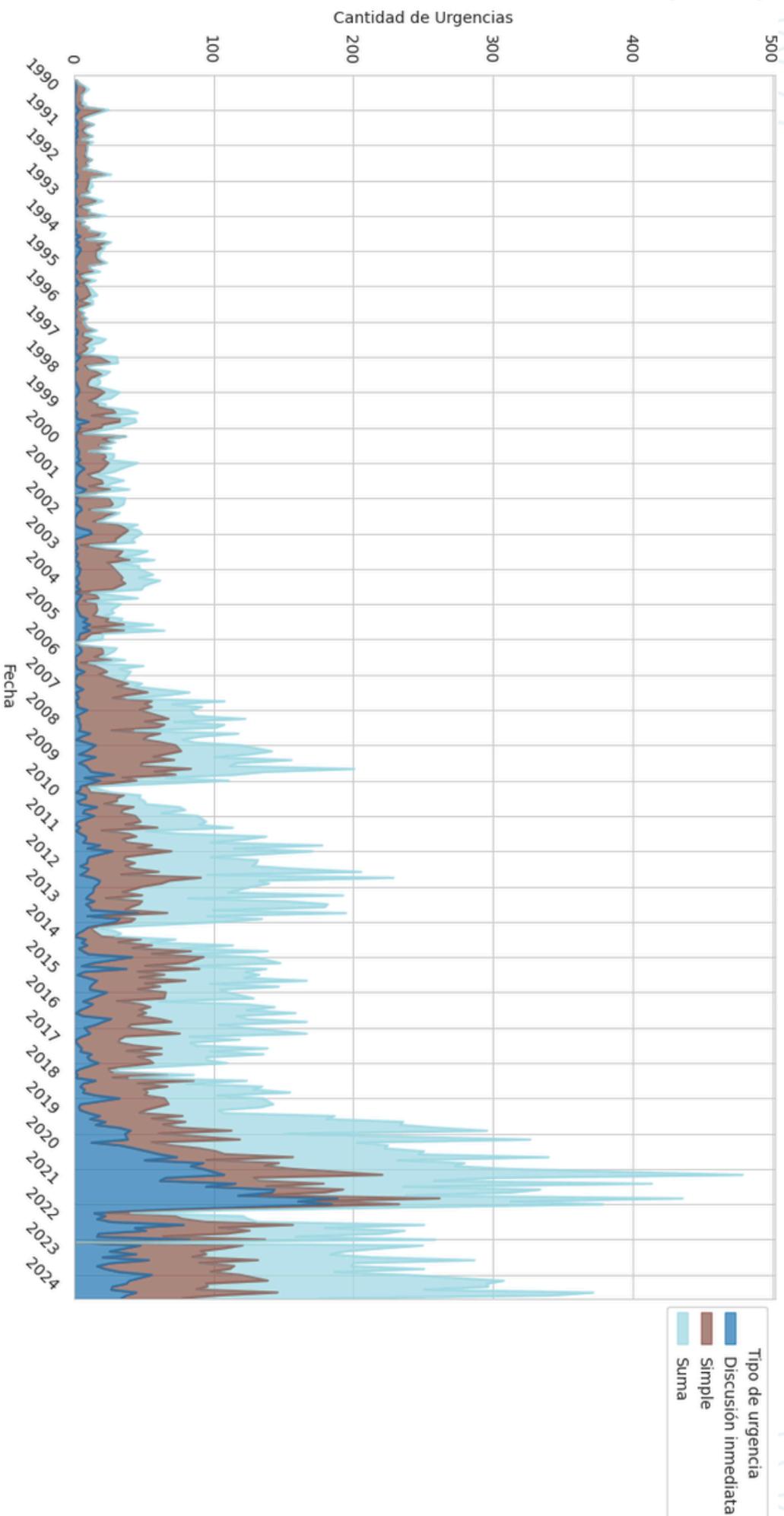
Este fenómeno tiende a ocurrir con proyectos que normalmente incluyen reformas de implementación compleja o sobre los que simplemente no ha habido acuerdos políticos para su despacho (como la Ley de Inteligencia). Sin embargo, también hay casos en los que estos no han avanzado producto de un fuerte lobby en su contra (como la Reforma a notarios o la Ley Fármacos II).



Los Gráficos 10 y 11 dan cuenta de la cantidad de urgencias y su tipo a partir del año 1990, revelando una tendencia hacia un uso cada vez mayor de esta facultad presidencial para mantener el control de la agenda legislativa. Es notable que el tipo de urgencia más común es la Suma, que se considera más efectiva que la Simple. Este patrón se ha visto significativamente afectado por dos fenómenos recientes:

- La fragmentación del sistema de partidos desde 2015, que ha llevado a un incremento en el uso de urgencias como mecanismo compensatorio ante los mayores costos de coordinación legislativa. Como señalan Alemán y Navia (2009), cuando aumenta el número efectivo de partidos políticos, el ejecutivo debe intensificar el uso de herramientas formales para mantener el control de la agenda.
- La crisis social y política post-octubre 2019, período durante el cual la administración de Sebastián Piñera enfrentó una situación particularmente compleja, intentando controlar un congreso en el que tenía minoría y poco apoyo incluso de parte del oficialismo. Durante estos años se dio un aumento histórico y sin precedentes del uso de la urgencia más intensa, esto es, la discusión inmediata.

Gráfico 10: Cantidad de urgencias legislativas desde 1990.

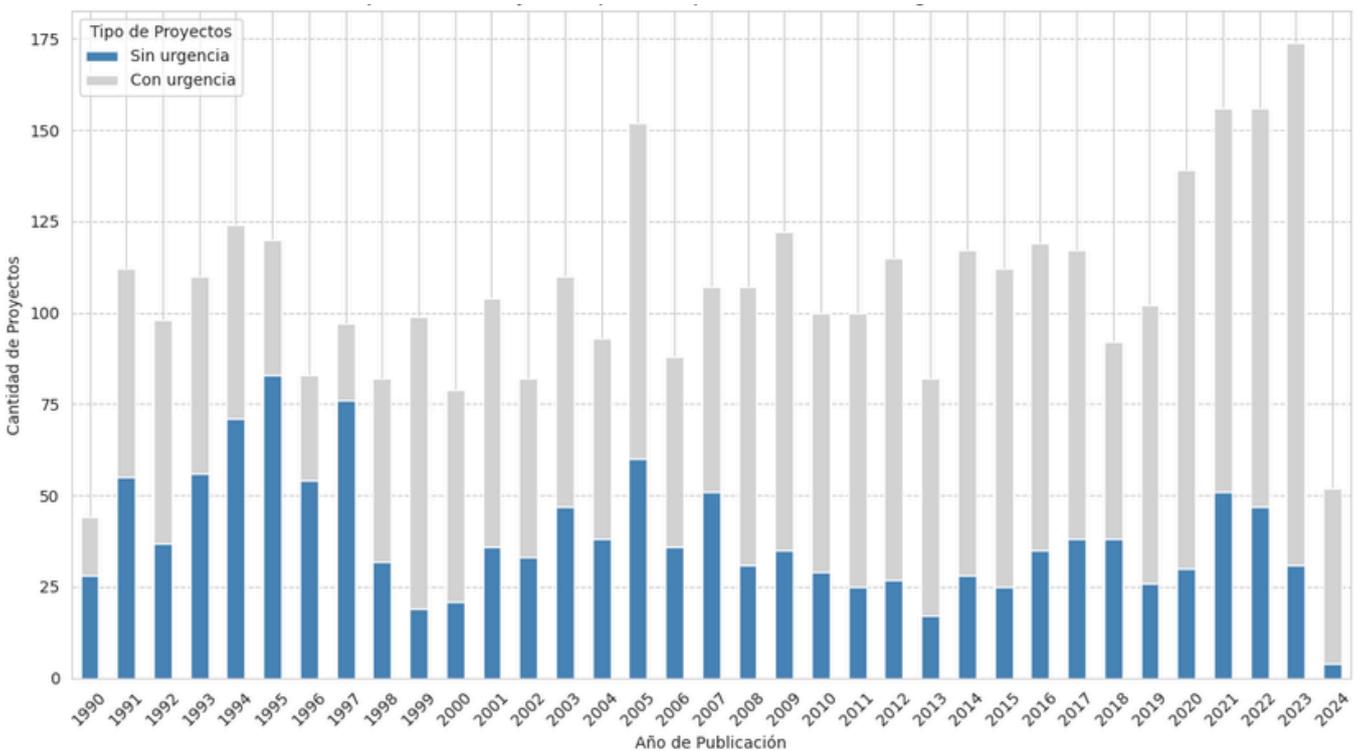


Fuente: Datos Abiertos Legislativos - opendata.camara.cl



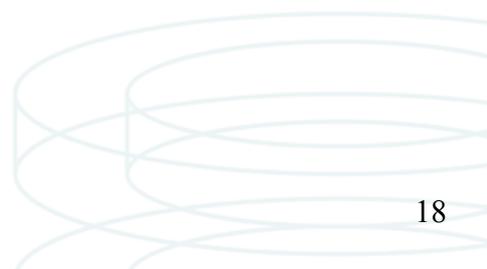
El Gráfico 11, que compara los proyectos aprobados con y sin urgencia por año, muestra cómo el aumento del uso de la urgencia legislativa presidencial se ha visto también reflejado en el incremento cada vez mayor del porcentaje de proyectos que para aprobarse tuvieron como condición previa el haber recibido este impulso. Este fenómeno se intensificó notablemente durante el período 2019-2022, donde la combinación de crisis social, pandemia y fragmentación política generó una dinámica legislativa particular.

Gráfico 11: Comparación proyectos aprobados con y sin urgencia por año.



Fuente: Datos Abiertos Legislativos - opendata.camara.cl

Esta dinámica, como sugieren Toro y Guzmán (2017) para períodos anteriores, produjo una "legislación a dos velocidades": por un lado, proyectos de extrema urgencia relacionados con la crisis social y la pandemia que se tramitaron con extraordinaria rapidez, y por otro, legislación regular que experimentó retrasos significativos debido a la congestión del sistema y la mayor dificultad para construir acuerdos en un contexto de alta fragmentación política.





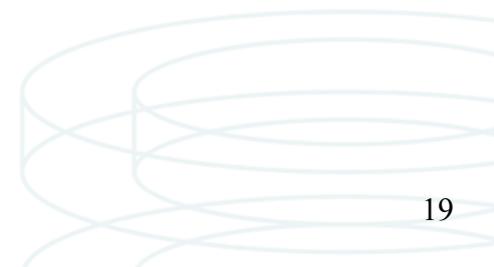
El análisis conjunto de estos gráficos revela cómo la combinación de fragmentación política y crisis institucional ha transformado significativamente la relación ejecutivo-legislativo en Chile. A pesar de mantener formalmente un presidencialismo fuerte, el sistema ha requerido un uso cada vez más intensivo de mecanismos formales de presión como las urgencias para mantener su funcionamiento, especialmente en un contexto de mayor complejidad política y social.

Esta evolución sugiere que el sistema legislativo chileno ha debido adaptarse a nuevas realidades políticas y sociales, donde la tradicional capacidad del ejecutivo para controlar la agenda legislativa se ha visto desafiada por una combinación de mayor fragmentación política, crisis institucional y demandas sociales urgentes. El resultado ha sido un proceso legislativo más complejo, con tiempos de tramitación más variables y una dependencia creciente de los mecanismos formales de urgencia.

4. Conclusiones

El análisis de los tiempos de tramitación legislativa en Chile durante el período 1990-2024 revela transformaciones significativas en el funcionamiento del proceso legislativo. Si bien el estudio confirma el diagnóstico tradicional de la literatura sobre el predominio del Ejecutivo en el proceso legislativo chileno (Cox y Morgenstern, 2001), también evidencia cómo nuevas dinámicas políticas han complejizado significativamente este proceso.

Dos fenómenos emergentes aparecen como particularmente relevantes para explicar el incremento en los tiempos de tramitación legislativa durante los últimos años: Primero, la creciente fragmentación del sistema de partidos, especialmente a partir de 2015, ha incrementado sustancialmente los costos de coordinación legislativa. Como se evidencia en los patrones de uso de urgencias y en los tiempos promedio de tramitación, la necesidad de negociar con un mayor número de actores políticos ha complejizado el proceso de construcción de mayorías legislativas. Este fenómeno resulta particularmente relevante considerando que, como señalan Alemán y Navia (2009), la efectividad del presidencialismo chileno tradicionalmente





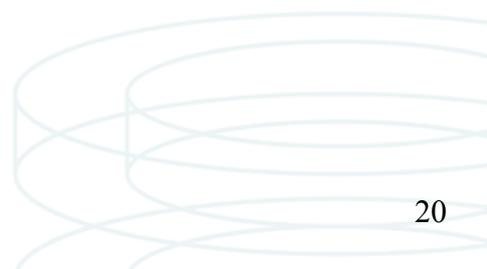
se basó en la existencia de coaliciones estables y disciplinadas.

Segundo, el período post-octubre 2019 marca un punto de inflexión en términos de polarización política e ideológica. La crisis social no solo generó una presión sin precedentes por legislación de emergencia (como se evidencia en los casos de tramitación express documentados), sino que también profundizó las divisiones políticas, dificultando la construcción de consensos legislativos. La pandemia de COVID agregó una capa adicional de complejidad a este escenario, generando una dualidad en la capacidad de respuesta legislativa: extraordinariamente rápida para emergencias, pero significativamente más lenta para la legislación regular.

El análisis de los datos sugiere que estos fenómenos han alterado fundamentalmente la dinámica tradicional del proceso legislativo chileno. Si bien el Ejecutivo mantiene formalmente sus amplias facultades constitucionales, incluyendo la iniciativa exclusiva en materias clave y el control de las urgencias, la efectividad práctica de estas herramientas parece haber disminuido en el nuevo contexto político. Esto se refleja en el uso cada vez más intensivo de las urgencias legislativas, que paradójicamente parece indicar una menor capacidad del Ejecutivo para controlar efectivamente la agenda legislativa sin recurrir a presión formal.

La evidencia presentada sugiere una hipótesis que merece mayor investigación: el incremento en los tiempos de tramitación legislativa podría ser un indicador de una transformación más profunda en el funcionamiento del presidencialismo chileno, donde la tradicional capacidad del Ejecutivo para dirigir el proceso legislativo se ve crecientemente desafiada por una combinación de fragmentación política, polarización ideológica y demandas sociales urgentes.

Esta nueva realidad plantea desafíos significativos para el sistema político chileno. Por un lado, la necesidad de responder ágilmente a crisis y demandas sociales urgentes, y por otro, la creciente dificultad para construir consensos en un ambiente político más fragmentado y polarizado. El análisis de los tiempos de tramitación legislativa sugiere que el sistema aún no ha encontrado un equilibrio efectivo entre estas demandas contrapuestas.



Investigaciones futuras podrían profundizar en cómo estas nuevas dinámicas están afectando no solo los tiempos de tramitación, sino también la calidad y efectividad de la legislación producida. Asimismo, sería valioso explorar qué ajustes institucionales podrían facilitar la construcción de consensos legislativos en un contexto de mayor fragmentación y polarización política, sin sacrificar la capacidad del sistema para responder efectivamente a las demandas ciudadanas.

Referencias

Alemán, E. (2013). Latin American Legislative Politics: A Survey of Peer-Reviewed Publications in English. *Journal of Politics in Latin America*, 5(1), 15-36.

Alemán, E., & Navia, P. (2009). Institutions and the Legislative Success of 'Strong' Presidents: An Analysis of Government Bills in Chile. *The Journal of Legislative Studies*, 15(4), 401-419.

Alemán, E., & Tsebelis, G. (2016). *Legislative Institutions and Lawmaking in Latin America*. Oxford University Press.

Aninat, C. (2006). Balance de poderes legislativos en Chile. ¿Presidencialismo exagerado o base de un sistema político cooperativo? *Política. Revista de Ciencia Política*, 47, 127-148.

Cox, G. W., & Morgenstern, S. (2001). Latin America's Reactive Assemblies and Proactive Presidents. *Comparative Politics*, 33(2), 171-189.

Figueroa, V., & Navia, P. (2021). Temática del proyecto de ley y cohesión en la votación de las coaliciones en el Congreso de Chile, 2010-2017. *Revista española de ciencia política*, (57), 191-217.

Garwe, C., Engst, B. G., Stawicki, Y. G., & Hönnige, C. (2022). Temporal Strategies: Governments Alter the Pace of Legislation in Bicameralism Depending on Electoral Expectations. *Legislative Studies Quarterly*, 47(1), 127-155.

Shugart, M. S., & Carey, J. M. (1992). *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*. Cambridge University Press.

Toro, S. (2007). Conducta legislativa ante las iniciativas del ejecutivo: unidad de los bloques políticos en Chile. *Revista de Ciencia Política*, 27(1), 23-41.

Toro, S., & Guzmán, E. (2017). The Executive on the Battlefield: Government Amendments and Cartel Theory in the Chilean Congress. *The Journal of Legislative Studies*, 23(2), 182-199.

Faro UDD

Núcleo de Humanidades y Ciencias Sociales



Faro UDD es un centro interdisciplinario de humanidades y ciencias sociales creado por la Universidad del Desarrollo. Ha sido concebido como un espacio académico de reflexión, que busca contribuir al bienestar de Chile y sus ciudadanos, mediante la generación de contenidos sólidos, el enriquecimiento del debate público nacional, y la formación de talento académico joven, todo ello en relación con la fundamentación ética de la democracia representativa y de la sociedad libre.

 @faro_udd

 @faro_udd

 faro udd

 faro@udd.cl

 www.faro.udd.cl